

| INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN | |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMISIÓN: | Obras Públicas |
| NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN: | José Fernando Méndez Vindas |



| ACTA DE REUNIONES | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| NUMERO DE ACTA: COP-15-17 | FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 25 de octubre de 2017 |
| ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes. | FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 26 de octubre 2017 |
| HORA DE INICIO: 4:53 pm | HORA DE FINALIZACIÓN: 5:51 pm |
| LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal | |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal: | |
| AGENDA: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación de las actas N° 13-17 y N° 14-17 de las reuniones celebradas el día 27 de setiembre de 2017. 2. Retomar la solicitud presentada por la Empresa Garnier & Garnier, sobre movimientos de tierras para el proyecto del nuevo Campus Universidad Latina de Heredia. | |

| MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN | | |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------|
| CONVOCADOS | DEPENDENCIA | FIRMA |
| José Fernando Méndez Vindas | Regidor Municipal | |
| Betty Castillo Ortiz | Regidora Municipal | |
| Julio Benavides Espinoza | Regidor Municipal | Ausente |
| Daniela Azofeifa Sandoval | Asesora | Ausente |
| Oscar Villalobos Gutiérrez | Asesor | Ausente |
| Luis Mastroeni Villalobos | Asesor | |
| Santiago Baizán Hidalgo | Director Departamento de Desarrollo y Control Urbano | |
| Allan Alfaro Arias | Sección de Infraestructura Privada | |
| Oscar Campos Garita | Sección Infraestructura Pública | |
| Miguel Cortés Sánchez | Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial | |
| María José Esquivel Bogantes | Asistente Secretaría Concejo Municipal | |



1

ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS No. 15-17

2 ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO QUINCE DIECISIETE,
3 CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DANDO INICIO AL SER
4 LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS CONTANDO CON LA
5 PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

6

Quien preside:

7

8 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

9

10

11

Miembros de la Comisión:

12

13

14 Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

15

16

Asesores:

17

18 Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo

19

20 Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública

21

22 Sr. Miguel Cortés Sánchez, Control y Planificación Urbana

23

24 Sr. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

25

Ausentes:

26

27 Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor

28

29 Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

30

31 Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

32

Invitados:

33

34 Ing. Andrés Brenes Ovaras, Sección de Infraestructura Pública

35

36

Agenda

37

38 1. Ratificación de las actas N° 13-17 y N° 14-17 de las reuniones celebradas el
39 día 27 de setiembre de 2017.

40

41 2. Retomar la solicitud presentada por la Empresa Garnier & Garnier, sobre
42 movimientos de tierras para el proyecto del nuevo Campus Universidad
43 Latina de Heredia.

44

45 **Tema primero:** Ratificación de las actas N° 13-17 y N° 14-17 de las reuniones
46 celebradas el día 27 de setiembre de 2017.

47

48 La Sra. Betty Castillo Ortiz y el Sr. José Fernando Méndez Vindas proceden a ratificar
49 las actas mencionadas.

50

51 **Tema segundo:** Retomar la solicitud presentada por la Empresa Garnier & Garnier,
52 sobre movimientos de tierras para el proyecto del nuevo Campus Universidad
53 Latina de Heredia.

54

55 Sr. José Fernando Méndez aclara que el nuevo campus, se debe llamar
56 "Universidad Latina de San Pablo de Heredia", ya que la propiedad donde se
57 pretende desarrollar el proyecto, se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla del
58 cantón. Procede a dar lectura de la documentación aportada por la empresa
59 desarrolladora, que versan:

60



Santa Ana, 13 de octubre de 2017



Señores
OFICINA DE ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 Presente,

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente misiva se entregan los documentos solicitados por sus funcionarios, relacionados con el movimiento de tierras para el proyecto **NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA**, ubicado en San Pablo de Heredia en la propiedad con folio real 4-15523-000 y número de plano H-1896377-2016.

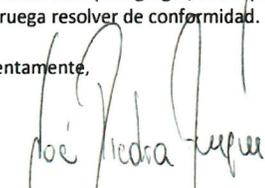
Se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta en la que nos comprometemos a cubrir de capa vegetal el terreno en caso de no construir el proyecto.
 - Adjunto de solicitud de póliza TRC del proyecto.
- Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Matriz de manejo de residuos sólidos de la construcción.
- Láminas de movimiento de tierras del proyecto.
 - Se detalla a continuación la tabla de cantidades de movimiento de tierra, que además viene descrita en la lámina C - 330 Planta de terrazas.

| RESUMEN MOVIMIENTO DE TIERRAS | |
|-------------------------------|--------------|
| ACTIVIDAD | VOLUMEN (m3) |
| CORTE UTIL | 6303.59 |
| CORTE VEGETAL | 27589.12 |
| RELLENO CV | 12705.66 |
| RELLENO | 18641.94 |
| RELLENO TOTAL | 31347.6 |
| MATERIAL A IMPORTAR | 25044.01 |
| MATERIAL A EXPORTAR | 27589.12 |

Sin nada más que agregar, se despide,
 Se ruega resolver de conformidad.

Atentamente,


Ing. Noé Alberto Piedra Ampí
 Departamento de Ingeniería
 Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios



T (506) 2205-3600 • Centro Corporativo Lindora • www.garnier.cr • f garnierygarnier





Santa Ana, 12 de octubre de 2017

Señores
OFICINA DE ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 Presente,

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, nuestra empresa se encuentra tramitando con su institución el permiso para arrancar los movimientos de tierra correspondientes a nuestro proyecto **NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA**, ubicado en San Pablo de Heredia en la propiedad con folio real 4-15523-000 y número de plano H-1896377-2016.

Entendiendo la preocupación de la Municipalidad respecto al estado en el que puede quedar el terreno después de realizados los movimientos de tierra, sin tener la certeza que se completen los trabajos de construcción del proyecto entero, nuestra empresa se compromete a:

- Realizar los trabajos de movimiento de tierra bajo estrictos estándares de calidad asegurando mantener el orden y el libre tránsito tanto para los vecinos del terreno, como para los transeúntes de la Ruta Nacional No. 3.
- En caso de ocurra un evento que comprometa la integridad de los vecinos y/o de un tercero, y se compruebe que efectivamente la causa del infortunio fue producto de los trabajos de movimientos de tierra, se podrá ejecutar la póliza Todo Riesgo Construcción (TRC), cuyas condiciones son descritas en el documento adjunto.
- Garantizar que, en caso que los permisos adicionales para continuar el proyecto no son otorgados o si la obra no se ejecuta por diferentes razones, el terreno será cubierto por una capa vegetal que asegure una mejor infiltración y retención de agua; y que al mismo tiempo se encargue de amarrar el suelo que pueda verse amenazado de sufrir un lavado. Así mismo en caso que no se realice el proyecto, en el sector este colindante a la línea férrea del INCOFER donde existirían muros que soporten el material de relleno, nos comprometemos a dejar el talud cubierto de capa vegetal y con una pendiente tal que se asegure la estabilidad del mismo.

Cabe mencionar que el proyecto cuenta con aprobación de Viabilidad Ambiental otorgada por SENTENA según la resolución D1-19007-2016-SETENA. El oficio contempla todas las obras del proyecto, tanto obras de movimiento de tierras, obras de infraestructura, sistemas de tratamiento de aguas residuales y la construcción de los edificios administrativos y educativos.

Sin nada más que agregar, se despide,
 Se ruega resolver de conformidad.

Atentamente,


Philippe Garnier Diez
 Desarrollos Latina de Heredia DLH S.R.L.
 c/c: Concejo Municipal



(506) 2205-3600 Centro Corporativo Lindora www.garnier.cr f garnierygarnier

esencial
 COSTA
 RICA

PR



COMPARATIVO PARA EMISIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Autorizada por SUGESE, Licencia SC-11-108

| Proyecto U Latina: DESARROLLOS LATINA DE HEREDIA DLH SRL | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia del proyecto | Por definir | | |
| Tiempo de cobertura | 458 días | | 347 días |
| COBERTURAS | | | |
| Responsabilidad Civil Estructural y Sujetivo Límite Única Combinada y Límite Agregado del periodo "1" | Sublímite \$1.500.000,00 | Sublímite \$1.500.000,00 | Sublímite \$4.000.000,00 |
| Responsabilidad Civil Ciudadanía Modalidad Límite Única Combinada y Límite Agregado del periodo | Sublímite \$500.000,00 | Sublímite \$400.000,00 | Sublímite \$500.000,00 |
| Responsabilidad Civil por Vibración, Esmorcamiento o del Debilitamiento de Elementos Portantes | Sublímite \$2.300.000,00 | Sublímite \$1.000.000,00 | Sublímite \$1.300.000,00 |
| Propiedad o estatus o bajo custodia, custodia o supervisión del asegurado | \$4.000.000,00 | | \$1.000.000,00 |
| Mantenimiento amplia (12 meses) Módulo Medio asegurado | No aplica | \$10.700.000,00 | No aplica |
| Riesgo de Diseño | \$4.450.000,00 | Sublímite \$3.000.000,00 | Sublímite \$1.450.000,00 |
| Sublímite de Remoción de escombros | | Sublímite \$2.100.000,00 | Sublímite \$1.800.000,00 |
| Sublímite de Gastos Adicionales | Sublímite \$2.100.000,00 | Sublímite \$1.000.000,00 | \$1.000.000,00 |
| Sublímite de Gastos Adicionales por Flea Aérea | | No se incluye cobertura | \$1.200.000,00 |
| Huelga, Corrosión civil | \$500.000,00 | Sublímite \$400.000,00 | \$4.000.000,00 |
| Obras | | | |
| OBSERVACIONES | Hora Contractual 12:00 Medio Noche | | Hora Contractual 12:00 Medio Día |
| | Remoción de escombros, Gastos Adicionales, Responsabilidad Civil funcionan como sublímite, es decir no son adicionales al total de la suma asegurada. | Huelga, Multa, Corrosión Civil, Responsabilidad Civil, Remoción de Escombros, Gastos Adicionales, Propiedad Adyacente, Riesgos de Diseño funcionan como sublímite. | ASIA funcionan al límite máximo del valor total de la obra. (Ejemplo: aunque se aplique diferentes coberturas el límite máximo a cubrir será el valor del proyecto) Remoción de Escombros, Riesgos de Diseño, Responsabilidad Civil funcionan como sublímite. |
| <p>INDICE DE SUFICIENCIA DE CAPITAL (ISC) (perfil mensual a Diciembre 2014): Acuerdo SUGESE 2-13 Reglamento sobre la subvención de entidades de seguros y reaseguros: 1. De acuerdo con la normativa se consideran los riesgos de los activos que tiene la entidad, el de mercado, de crédito, operativo, los riesgos laborales, asociados a los productos de seguros que vende, el de riesgo y los colateralizados. 2. Disponible en la Sección de Marco Legal en el sitio web de la Superintendencia www.sugesec.gub.cr</p> <p>Requisitos: Carta de aceptación según oferta elegida. Formulatio. fe emisión debidamente firmada en original.</p> <p>Estimado Cliente: se le recuerda que las condiciones aquí presentadas corresponden a un resumen de las principales condiciones de aseguramiento de la póliza en referencia y de acuerdo con sus necesidades de coberturas deseables y demás aspectos de aseguramiento requeridos. Para cualquier consulta adicional o revisar completa de las Condiciones Generales del producto, donde se contempla el detalle de coberturas, de exclusiones e información relevante del seguro, podrá encontrarse en el sitio web de la Superintendencia General de Seguros por medio del siguiente link: http://www.sugesec.gub.cr/pdtaos_servicios/Vigencia_web.html</p> <p>De acuerdo con lo indicado en el Reglamento sobre Comercialización de Seguros, presentamos al cliente cuando comparezca, para brindar al cliente una. Este documento resalta una recopilación de los comentarios relacionados de los contratos y de las condiciones particulares y especiales. Los datos contenidos son el mejor disponible disponible válido, las cláusulas y obligaciones de los pólizas presentadas siempre y en todo momento. Todos los contratos se los datos mostrados en este comparativo son meramente informativos y no representan coberturas o un contrato. Esto se mantendrá hasta el momento en que el cliente brinde aceptación formal de la Oferta Vinculante correspondiente a través profesional, independiente e imparcial. Así mismo le informamos que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Regulativa del Contrato de Seguros la propuesta de seguro vinculado al asegurado por un plazo de quince días hábiles y la notificación de su aceptación dentro de ese plazo, por parte del tomador, perfecciona el contrato. Estimado cliente es importante resaltar que estos datos representan un resumen de las principales condiciones de aseguramiento necesarias no se comparó con las coberturas anteriormente indicadas y en caso de la ocurrencia de un evento no se tendrá amparo.</p> <p>Nota importante: Estas ofertas Vinculantes se refieren únicamente a la cotización y no representa cobertura en alguna. Ésta se da hasta el momento en que el cliente acepte la oferta vinculante mediante un comunicado formal y Aporte de requisitos de cada oferta.</p> <p>Corredor: Sharon Díaz Brenes, Licencia 14-1221</p> | | | |



Plan de Gestión de Residuos de la Construcción
Proyecto NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA - SEDE HEREDIA

Tabla de Contenido

Plan de gestión de residuos de la construcción: NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA - SEDE HEREDIA.....3

1. Identificación de la propiedad:3
2. Responsabilidad profesional3
3. Descripción del proyecto.....3
4. Sistemas a utilizar para el manejo de residuos.....4
5. Periodos de construcciones.4
6. Medidas para la mitigación de polvo.4





Señores
Unidad de Gestión Ambiental
Municipalidad de San Pablo de Heredia

Estimados señores,

Por medio de la presente se hace entrega del Plan de Gestión de Residuos de la construcción del proyecto NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA - SEDE HEREDIA. La información registral del área de proyecto es la siguiente:

Folio real 4-15523-000.

Plano catastrado H-1896377-2016

Profesional responsable: Álvaro Ramírez Vélez por Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios.

Dentro de los compromisos acordados con las instituciones fiscalizadoras del proceso constructivo, se aclara lo siguiente:

1. Se mantendrá la vía pública libre de cualquier residuo o material producto de la construcción.
2. Se realizará la limpieza y reparación de vías públicas, aceras, caños y cunetas en caso de que sean afectadas por las actividades propias del proyecto, cuando estos se dañen o ensucien.
3. No se realizará ningún trabajo dentro de las zonas de protección de quebradas, ríos, pozos, nacientes o manantiales.
4. No se cortará ningún árbol sin la autorización respectiva.
5. Se implementarán las medidas correctivas necesarias en caso de que las actividades propias del movimiento de tierras generen problemas ambientales o molestias a la comunidad.
6. Se Intensificarán las medidas de mitigación de polvo en caso de que las condiciones ambientales varíen y se generen problemas ambientales o molestias a la comunidad.
7. Se permitirá el acceso de los funcionarios del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de San Pablo de Heredia para supervisar el adecuado desarrollo del Movimiento de tierras.
8. Se realizará el acopio y disposición adecuada de cada uno de los tipos de materiales residuales asociados a la actividad de la construcción del complejo corporativo.

Ruego resolver de conformidad,


Ing. Álvaro Ramírez Vélez
Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios.



T (506) 2205-3600 • Centro Corporativo Lindora • www.garnier.cr f garnierygarnier





Plan de gestión de residuos de la construcción: Proyecto NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA - SEDE HEREDIA

Información del proyecto

1. Identificación de la propiedad:

Dirección exacta: Costado norte de Pricemart Heredia. Distrito Rincón de Sabanilla.
Folio real: 4-15523-000
Plano catastrado: H-1896377-2016

2. Responsabilidad profesional

Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios CC 07002
Profesional responsable: Álvaro Ramírez Vélez IC-14484
Teléfono: 2205 3600. Fax 2205 3695. Correo electrónico: npiedra@garnier.cr

3. Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en las obras constructivas del complejo educativo, el cual se compone de un edificio de 5 niveles que contempla aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, oficinas y un área comercial (*food court*), así como también sus obras de infraestructura y conexas. El área aproximada del proyecto son 15 000 m² de construcción.

A continuación, se describen las actividades de generación de residuos asociadas al proceso constructivo:

Movimiento de tierras

El movimiento de tierras consiste en remover el material vegetal y los estratos de suelo de baja capacidad portante del terreno que actualmente es un pastizal, y conformar las terrazas para posteriormente realizar el proceso constructivo de la obra gris de un centro corporativo. En la siguiente tabla se detallan las obras a realizar:

| RESUMEN MOVIMIENTO DE TIERRAS | |
|-------------------------------|--------------|
| ACTIVIDAD | VOLUMEN (m3) |
| CORTE UTIL | 6303.59 |
| CORTE VEGETAL | 27589.12 |
| RELLENO CV | 12705.66 |
| RELLENO | 18641.94 |
| RELLENO TOTAL | 31347.6 |
| MATERIAL A IMPORTAR | 25044.01 |
| MATERIAL A EXPORTAR | 27589.12 |

Tabla 1. Descripción del movimiento de tierras





El material a exportar será depositado en el relleno sanitario *Parque Tecnológico Ambiental (PTA) Uruca*, ubicada en el distrito Uruca, cantón de San José, provincia de San José. Para recibir la tierra y escombros del proyecto el PTA cuenta con permisos respectivos del Ministerio de Salud y SETENA.

Materiales residuales sólidos:

Los materiales residuales sólidos de la construcción son aquellos generados por la actividad de los operarios durante el proceso de ejecución de las obras, tanto los materiales de la construcción (escombros, desperdicios, madera, metales, etc.), como los residuos propios de la actividad humana (residuos ordinarios, empaques, envases desechables, orgánicos, etc.)

Todos los residuos serán clasificados, acumulados y dispuestos de forma que puedan reutilizarse como materias primas o bien ser confinados y no generen impacto al ambiente.

Estos residuos serán separados en 4 categorías:

- Movimiento de tierras.
- Actividad humana: Banales y domésticos (orgánicos, metales, plásticos, no reciclables)
- Residuos de la construcción: Madera, metales, plásticos, áridos

4. Sistemas a utilizar para el manejo de residuos

El manejo de residuos se realizará mediante la categorización de los materiales de la siguiente forma:

- Material de corte: residuos de la ejecución de obras de movimiento de tierra. Corte vegetal, suelos de baja capacidad portante.
- Desperdicio de construcción: Materiales generados por la labor de los operarios en sitio. Materiales residuales de construcción como madera, plásticos, hojalatería y acero, así como los residuos generados por la presencia de personal, sólidos ordinarios (desechables, orgánicos y reciclables).

En la matriz de manejo de residuos se detalla la categoría del residuo, su acúmulo, recolección y disposición final (ver lámina adjunta).

5. Periodos de construcciones.

Movimiento de Tierras.

Fecha de inicio: 1ero de Noviembre 2017
Fecha de finalización: 31 de Enero 2018

Horario de trabajo:
Lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados: de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

6. Medidas para la mitigación de polvo.



(506) 2205-3600 - Centro Corporativo Lindora - www.garnier.cr  garnierygarnier





- 8.1 Equipo para riego: El suministro de agua para riego se realizará por medio de camiones cisterna de 4000 galones, se estiman dos unidades acondicionadas con accesorios adecuados para generar chorros finos, para lavar la tierra adherida a los vehículos.
- 8.2 Así mismo, se realizará el riego periódico utilizando una fuente de aguas superficiales para mitigar la generación de polvo, utilizando un sistema de bombeo electromecánico.
- 8.3 Los materiales de exportación serán cubiertos con manteados y plásticos a la hora de ser transportados, de manera que protejan el material del viento y la lluvia, mitigando las posibles afectaciones por migración de finos.
- 8.4 Los montículos de material excavado serán cubiertos de igual manera con manteados y plásticos para evitar la erosión por viento o lluvias.
- 8.5 Para la limpieza y lavado de los vehículos, se confeccionarán camas de piedra o grava junto con los equipos de lavado. Los vehículos que necesiten egresar del proyecto deben ser enjuagados para liberarlos de polvo o barro. El agua utilizada se filtrará naturalmente en el terreno a través del geotextil bajo la grava, acumulando los finos impidiendo su migración.
- 8.6 El control de las aguas pluviales se realizaran mediante zanjas y cunetas distribuidas estratégicamente junto con barreras verticales de geotextil. La implementación de estos elementos permitirán la disminución de la velocidad de flujo de las aguas llovidas, permitiendo el depósito del sedimento, permitiendo la separación física de los finos y el agua, aprovechando al mismo tiempo la retención y la infiltración natural del terreno como medios de mitigación del impacto ambiental.
- 8.7 La propiedad no colinda con cauces. De igual forma, no existen pozos dentro de los límites de la misma.
- 8.8 En caso de ser necesaria la tala de árboles, se tramitará el permiso correspondiente ante las instituciones competentes.


Álvaro Ramírez Vélez
Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios





Matriz de manejo de residuos de la construcción
NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA - SEDE HEREDIA



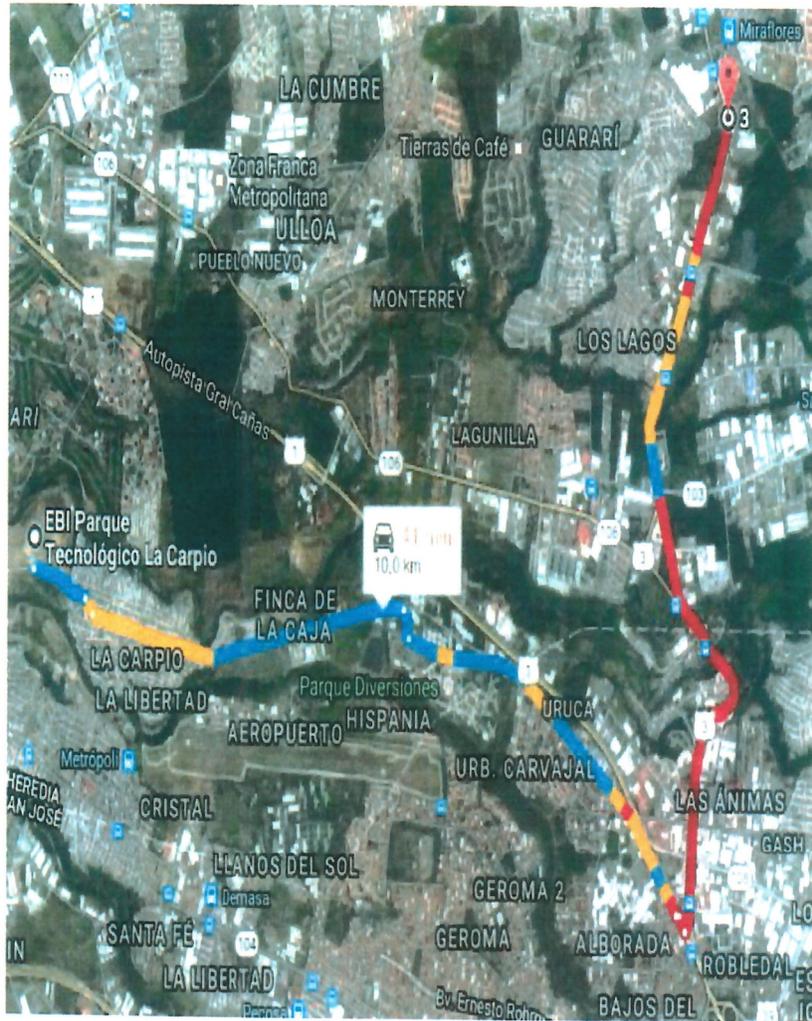
GARNIER
GARNIER
DESARROLLOS INMOBILIARIOS

Basado en el cuadro 1 del anexo 2 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Decreto 37567-S-MINAET-H

| Residuo | Acúmulo | Recolección y transporte | Disposición final | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Movimiento de tierras Material de corte | Sectores acondicionados dentro de los límites de la propiedad. | El material a exportar será transportado mediante vagonetas de carga, cumpliendo con las rutas de trasego definidas. Las vagonetas serán cubiertas con manteado. Se generarán camas de piedra a la salida así como también sistemas para el lavado de las llantas para la remoción de barro. Se contratará a una empresa certificada para su tratamiento final. | Serán depositados en el Parque Tecnológico Ambiental PTA Uruca, ubicado en La Uruca, San José. | |
| Actividad humana | Banales y domésticos reciclables (metales, plásticos, papelería) | Se capacitará a los operarios y visitantes del proyecto para que realicen la colocación de los residuos en cada depósito correctamente indicando la categoría a la que pertenece. Se acondicionará el espacio adecuado para la recolección de manera que queden separados y no se mezclen. | La recolección será realizada por medio del servicio municipal de recolección de residuos ordinarios. Para los materiales reciclables se contratará a una empresa certificada para su tratamiento final. | |
| | Banales y domésticos no reciclables (residuos orgánicos, materiales no reciclables en general) | | Relleno sanitario autorizado según servicio de recolección municipal. | |
| Residuos de construcción | Madera | Se contratará a una empresa certificada para su tratamiento final. | Centro de acopio certificado de la empresa a contratar | |
| | Metales | Se contratará a una empresa certificada para su tratamiento final. | Centro de acopio certificado de la empresa a contratar | |
| | Plásticos | Será recolectada y ubicada de manera separada en una zona adecuada para su recolección. | Se contratará a una empresa certificada para su tratamiento final. | Centro de acopio certificado de la empresa a contratar |
| | Áridos | | Serán transportados junto con el material de corte a exportar de la propiedad | Serán depositados en el Parque Tecnológico Ambiental PTA Uruca, ubicado en La Uruca, San José. |



Ruta de Trasiego a PTA Uruka



1

2 Se procede a revisar las láminas de planos registrados ante el CFIA por medio de la
3 plataforma APC, bajo el número de contrato 777918.

4 Seguidamente se procede a dar lectura al informe técnico N° MSPH-DDU-IP-NI-076-
5 2017, suscrito por los señores Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura
6 Privada y Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, que versa:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

MSPH-DDU-IP-NI-076-2017

San Pablo de Heredia, lunes 23 de octubre del 2017

MUNICIPALIDAD SAN PABLO
RECIBIDO

Fecha 23/10/2017
Nombre [Signature]
Secretaría de la Alcaldía

Sra.
Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal.
S.M.

Dr.
Fernando Méndez Vindas
Presidente de Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Estimados compañeros (as).

Procedo a continuación a dar respuesta a memorando MSPH-AM MEMO--0405-2017, oficio mediante el cual se solicita analizar la información aportada por la empresa Garnier y Garnier Desarrollo Inmobiliarios S.A., documentación que complementa la solicitud de Movimientos de tierra para el proyecto Nuevo Campus Universidad Latina Heredia, ubicado en San Pablo Heredia, en terreno con folio real 4-15523-000 y plano catastrado H-1896377-2016.

Sobre esta solicitud muy respetuosamente le comunicamos lo siguiente:

Sobre la documentación aportada:

- Documento de compromiso por parte del propietario, de cubrir con capa vegetal el terreno en caso de no construir el proyecto.
- Póliza todo Riesgo Construcción (TRC)
- Plan de Manejo de los Residuos del movimiento de tierra, material de corte y otros.
- Matriz de manejo de residuos sólidos de la construcción.
- Planos de movimientos de tierra registrados en la Plataforma APC con número de Proyecto OC-777918.
- Tabla resumen con las actividades, cantidades, cortes, rellenos y volúmenes del movimiento de tierra a realizar.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

- Reporte de Responsabilidad Profesional numero de contrato 777918. Profesional Responsable: Ramírez Vélez Álvaro Hernán IC-14484, Empresa: Garnier y Garnier Desarrollos Inmobiliarios S.A. C-07002.
- Documento – Poder especial otorgado a Philippe Garnier Prez por parte de los representantes legales de las Sociedades Propietarias del terreno en el cual se debe realizar el movimiento de tierra, a saber.
Murillo Bejarano S.A Ced. Jurídica 3-101-011717.
Murillo Ramírez S.A. Ced. Jurídica 3-101-008967.
SOMUGO S.A. Ced. Jurídica 3-101-010894.
- Viabilidad Ambiental de SETENA, según resolución # DI-19007-2016 SETENA, que incluye Movimientos de Tierra.

Sobre la Solicitud concreta de aprobar el inicio de Movimientos de terreno para este proyecto.

- Debe informar esta Sección de Infraestructura Privada, que la solicitud de Movimiento de tierra e Infraestructura para el proyecto supracitado ha ingresado en 2 ocasiones a la plataforma APC Municipal.
- Estas solicitudes han sido rechazadas ambas con fechas. Primer Rechazo del 7 de setiembre de 2017 y el Segundo Rechazo del 10 de octubre de 2017.
- El motivo del rechazo ha sido principalmente el no contar con la aprobación del desfogue pluvial por parte del Concejo Municipal.
- Además por la naturaleza y magnitud del proyecto, requieren ineludiblemente contar para la Licencia Constructiva, con este requisito de desfogue pluvial, tal y como lo establece la normativa para la aprobación de este tipo de proyectos.

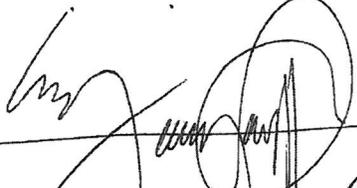
Por lo anterior no puede ni posee la potestad esta Sección de Infraestructura Privada proceder con la aprobación del inicio de movimientos de tierra sin contar de previo con el Visto Bueno por parte del Concejo Municipal, el cual debe ser parte integral del Proyecto total.

No obstante lo anterior, la administración y el Concejo Municipal tienen la potestad de apartarse del criterio técnico. Siempre y cuando sea bajo criterio de oportunidad en beneficio del cantón.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Sin otro particular



 Arq. Santiago Balzan Hidalgo Arq. Allan Alfaro Arias
 Director de Desarrollo Urbano Infraestructura Privada




Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.
Central telefónica: (506) 2277.0700-Apartado postal 96-3019.
www.sanpablo.go.cr

1

2 Sr. Oscar Campos comenta que dentro de la documentación aportada, se debe
3 agregar el decreto ejecutivo N° 37079-MINAE que refiere a las precauciones
4 ambientales que deben ser tomadas en cuenta. Expresa que también se
5 mencionaba 2504401m3 de importación y 2704401m3 de exportación, lo cual debe
6 ser compactado, significando 5000 boletas de acarreo tanto de entrada y salida.
7 En cuanto al tema de los rellenos, consulta como se manejarían los permisos de los
8 muros de contención, ya que implica una autorización específica para la
9 construcción de dicha infraestructura. Añade que también se debe prever los
10 posibles inconvenientes ante las propiedad aledañas.

11 Sr. Allan Alfaro comenta que la solicitud está enfocada para movimientos de tierra,
12 sin embargo se requiere la construcción de alguna infraestructura para contener
13 los rellenos que se van a ejecutar, lo cual se trata de obra civil, ya que se deben
14 realizar cimentaciones considerables. Agrega que también podría ser que la tierra



- 1 la vaya a dejar a cierta distancia y cuando cuenten con los permisos de
2 infraestructura respectivos procedan con los rellenos respectivos.
- 3 Sr. José Fernando Méndez señala que inicialmente se había conversado solamente
4 sobre el permiso para movimientos de tierra sin tomar la construcción de muros de
5 contención, lo cual no estaría dispuesto aprobarlo en esta etapa, ya que sería un
6 vicio de legalidad.
- 7 Sr. Allan Alfaro expresa que los movimientos de tierra de esta magnitud
8 ineludiblemente, se requiere iniciar procesos de confinamiento, es decir construir
9 los elementos necesarios que permitan retener los rellenos. Agrega que se
10 desconoce si la empresa pretende colocar tubería, llámese sanitaria o pluvial o
11 bien iniciar con la construcción de cordón y caño, construcción de pozos de
12 registro, construcción de zanjas para cementación de los edificios, etc., lo cual
13 debe definirse claramente previo a que el Concejo Municipal otorgue un permiso.
- 14 Sr. Santiago Baizán menciona que específicamente en la colindancia de la línea
15 férrea, se presentan rellenos y cortes importantes que requieren de muros de
16 contención. Añade que se podrían dejar estabilizados con taludes o bien no
17 ejecutar los cortes.
- 18 Sr. Allan Alfaro comenta que se encuentran presentes los representantes de la
19 empresa desarrolladora, por lo que consulta si es posible que realicen dicha
20 aclaración.
- 21 Sr. José Fernando Méndez procede a ceder el uso de la palabra a los señores Noé
22 Piedra y Carlos Ramírez.
- 23 Sr. Carlos Ramírez saluda a los presentes, inicia comentando que su profesión es
24 ingeniero civil, por lo que tiene el conocimiento suficiente para aclarar las dudas
25 planteadas en esta reunión. Comenta que claramente el término de movimiento
26 de tierra es bastante amplio, sin embargo se está iniciando únicamente con el
27 proceso de terrazeos y demás, por lo que no se está incluyendo el tema de
28 infraestructura, ya que va paralelo al permiso de desfogue pluvial.
- 29 Sr. Noé Piedra reitera que únicamente se ejecutaran terrazas y como no van a estar
30 cargadas, es decir que los parqueos no van a tener ni pavimento ni vehículos, por
31 lo que por el momento no se requiere la construcción de los muros. En cuanto al
32 permiso de infraestructura, señala que la solicitud fue ingresada por medio de la
33 plataforma APC pero por en este momento se limitaron únicamente al movimiento
34 de tierras. Comenta que están muy cerca de obtener la autorización por parte del
35 MOPT para la instalación del desfogue pluvial.
- 36 Sr. Santiago Baizán expresa que en los planos aportados, se grafican ciertos
37 rellenos, por lo que consulta si se van a ejecutar o no.
- 38 Sr. Noé Piedra comenta que el suelo se encuentra en un mal estado, por lo que
39 efectivamente, se van a realizar rellenos para hacer los niveles pero por un asunto
40 de sustitución. En el sector sureste de la propiedad se pretende estabilizarla con
41 taludes para a futuro construir los muros de contención.
- 42 Sr. Allan Alfaro menciona que los gráficos no son consecuentes con el permiso que
43 están tramitando, ya que los rellenos no se pueden llevar a cabo si no se construye
44 la infraestructura de retención correspondiente, además que se requiere la
45 autorización de licencia constructiva, por lo que la empresa desarrolladora, debe
46 estar consciente de esta situación.
- 47 Sr. José Fernando Méndez indica que le hubiese gustado conocer la propuesta
48 grafica específicamente del movimiento de tierra, donde se determine
49 claramente los taludes.



1 Sr. Allan Alfaro expresa que dicha propuesta si fue aportada, sin embargo lo que
2 debe quedar claro es que el eventual permiso sería únicamente para movimientos
3 de tierra.

4 Sr. Oscar Campos considera que también debe quedar documentado el
5 compromiso de la empresa que el relleno no se va a ejecutar, por lo que el terreno
6 se va a estabilizar mediante taludes.

7 Sr. José Fernando Méndez señala que dentro de la documentación aportada, se
8 menciona la construcción de un muro en el lindero sur, mismo que no se podrá
9 ejecutar al menos por este momento.

10 Sr. Carlos Ramírez externa que se comprometen a no desarrollar ninguna obra de
11 carácter civil.

12 Sr. José Fernando Méndez reitera que hizo falta un plano únicamente del
13 movimiento de tierras, sin contemplar ningún tipo infraestructura. Externa su
14 preocupación en cuanto a los movimientos que se van a dar en el lindero sur.

15 Sr. Santiago Baizán indica que los planos aportados, si responden a un movimiento
16 de tierra y la particularidad de rellenos con confinamiento, se presenta únicamente
17 en el sector sur. Considera que las correcciones, se deben dar en las láminas donde
18 se graficaron rellenos con muros y dejar solamente los taludes que estabilizarían la
19 zona.

20 Sr. José Fernando Méndez comenta que la aprobación del permiso de movimiento
21 de tierras, estaría supeditado a la presentación de la lámina, donde se grafique
22 claramente los taludes de las zonas donde están confinando con muros.

23 ✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas,
24 están de acuerdo.

25 Sr. Allan Alfaro menciona que en el dictamen, se debe dejar muy claro cuáles son
26 los limites, parámetros y las condiciones en las que se aprueba el permiso
27 correspondiente.

28 Sr. José Fernando Méndez indica que en caso que no se lleve a cabo la
29 construcción del proyecto, la empresa responsable no solo tendrá que dejar la
30 propiedad en verde, si no también estabilizar los taludes de forma permanente.

31 Sra. Betty Castillo menciona que espera que dicha documentación sea presentada
32 en el menor tiempo posible, ya que es un proyecto muy valioso para el cantón.

33 AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO
34 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE
35 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO QUINCE DIECISIETE.

36

37

38 Sr. Fernando Méndez Vindas  Sr. María José Esquivel Bogantes
39 Coord. Comisión de Obras Públicas Asiste de Secretaría Concejo Municipal
40



 M.J.E.B.

